



EXP-UNC:3371/2017

CÓRDOBA, 02 ABR 2017

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Dr. Carlos Alberto ALTAMIRANO GUERRERO (Leg 41695) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) interino en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social ;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 10726 (fs.8/9);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.10);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Dr. Carlos Alberto ALTAMIRANO GUERRERO (leg.41695) en el cargo de Profesor Asistente (DS) de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, desde 01/12/2016 hasta 31/07/2017.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Carlos Alberto ALTAMIRANO GUERRERO (Leg.41695), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A CUATRO , DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE .-

[Handwritten signature]
Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Handwritten signature]
Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

356

Am
al
DT.